

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10  
UTM "ADQUISICION DE TARJETAS DE  
NAVIDAD"

Huépil, 16 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3552/2016

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 de fecha 12.05.2015 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 04 de fecha 15.12.2016, emanada de la Oficina de Comunicaciones y relaciones Publicas, por adquisición de 200 tarjetas navideñas con variado diseño mas gradado de saludo
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Aurelio Sepúlveda Inostroza	06.982.586-9	\$ 107.100.-
José Riquelme Salamanca	07.236.098-2	\$ 114.240.-
Mila de la Parra Vera	10.830.145-6	\$ 119.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

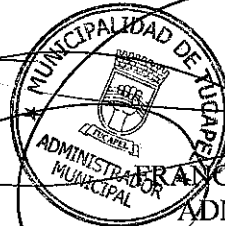
**DECRETO**

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **AURELIO SEPULVEDA INOSTROZA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 107.100.- (Ciento siete mil cien pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPI/MWC/cm

